RESOLUCIÓN N°202
(Julio 06 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER"

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No.242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

El INDERSANTANDER es un establecimiento público de orden Departamental, el cual tiene como comisión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entres institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución, a través del área de Talento Humano formula su plan y programa de capacitación institucional con el fin de lograr la profesionalización de los funcionarios, ligando al desarrollo de la identidad y cultura de la organización y de una gestión efectiva.

Que en la Resolución No.145 del 2 de agosto de 2022 en su art.1 reza "...Los servidores públicos del INDERSANTANDER independientemente de su tipo de vinculación, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. Estos comprenden programas de educación formal y no formal, de acuerdo lo establecido por la ley general de Educación..." "...Para estos fines, se establecen los siguientes porcentajes: Hasta el 100% para capacitaciones tales como diplomados, cursos, seminarios, talleres, simposios, etc, para servidor público vinculado con INDERSANTANDER".

Motivo por el cual la funcionaria **SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA**, solicita a la entidad autorización para participar en el **"XIX CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO"**; encuentro que se llevará a cabo con la empresa **F&C CONSULTORES SAS con NIT 900.295.736-2**, la cuál se realizará en modalidad virtual del 9 al 11 de julio con Módulos Complementarios los días 16, 17, 23, 24 y 29 de julio de 2026.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes "INDERSANTANDER" cuenta con disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto vigencia 2026, tal como consta en **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000475**, por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($3.150.000,00)**, expedido el tres (03) de julio de 2026, afectándose el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 Capacitación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la funcionaria **SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA** el 100% del valor de la capacitación **"XIX CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO"** direccionada por la empresa **F&C CONSULTORES SAS con NIT 900.295.736-2**, el valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de legalización serán aportados a la tesorería en el término de dos (02) días hábiles después de realizada la capacitación; factura del encuentro académico y/o diploma de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, el día seis (06) del mes de julio de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

Funcionario/Contratista		Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	William Rafael Pinto López	P.U Talento Humano	
Aprobó:	Héctor Fabián Mantilla Remolina	Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director.			